



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés

RADICADO: 19001-4003-006-2018-00339-00
DEMANDANTE: YADI MARCELA MORENO PELAEZ y OTROS
DEMANDADA: ONG FUNDACION GESTION SOCIAL DE COLOMBIA
PROCESO: EJECUTIVO

Auto de Sustanciación Nro. 170

Vista la solicitud que antecede en donde la apoderada de la parte actora solicita el embargo de remanentes del proceso con radicación 20220007400 que se tramita en el JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN; de la revisión del cuaderno de medidas, a folio 260 reposa petición en igual sentido, a la cual se le dio trámite por interlocutorio No. 2840 de fecha 12 de diciembre de 2022 y se se originó el oficio No. 2003 del 13 de diciembre de 2022, remitido vía correo electrónico al mencionado juzgado, por lo anterior el Despacho.

DISPONE:

Agregar sin trámite la petición de remanentes por las razones anteriormente descritas.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

JP

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23ed79331548c744c31947d51fb8acd73872df48176403e58fe752c3f7dd7de0**

Documento generado en 14/03/2023 11:20:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>